

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE LÁMINA TPO, PLETINAS DE ANCLAJE PARA LÁMINA Y GEOTEXTIL PARA OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CANAL BAJO DEL ALBERCHE (TOLEDO)

REFERENCIA: TSA0070232.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (65.366,00 €), IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: 2.

- **LOTE Nº1. LÁMINA TPO Y PLETINAS DE ACERO:** Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de 63.320,00 €, IVA no incluido.
- **LOTE Nº2. GEOTEXTIL DE 120 g/m2:** Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de 2.046,00 €, IVA no incluido.

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- | | |
|--|---|
| ✓ IMPERMABILIZACIONE Y CANALES, S.L. | ✓ PERFILES MANCHEGOS, S.L. |
| ✓ GRUPO UNAMACOR, S.L. | ✓ AXARQUÍA DE AISLAMIENTOS, S.L. |
| ✓ REVESTIMIENTOS SANVE, S.L. | ✓ AIMSUR, S.L. |
| ✓ IMPERMEABILIZACIONES Y MONTAJES EXTREMEÑOS, S.L. | ✓ HIJOS DE ACAÍÑAS CABRERA, S.L. |
| ✓ GEO Y GEO EUROPA, S.L. | ✓ RELUX PLÁSTICOS TÉCNICOS, S.L. |
| ✓ PERFILES Y PLACAS, S.L. | ✓ AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS GONZÁLEZ, S.L. |
| | ✓ ALMADASA GRANADA, S.L.U. |

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su solvencia en los siguientes términos:

Solvencia económica

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
 - NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000 €) en caso de ofertar al lote nº 1.

- TRES MIL EUROS (3.000 €) en caso de ofertar al lote nº 2.
- En caso de ofertar a ambos lotes, la cifra de volumen a acreditar deberá ser igual o superior a NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (98.000,00 €).

Solvencia técnica

1. Con objeto de verificar la adecuación del material ofertado a las prescripciones establecidas en el pliego, el licitador deberá incluir una descripción de las características que evidencien el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas O BIEN se aportará la ficha técnica de los siguientes materiales ofertados:

LOTE Nº1: LÁMINA TPO Y PLETINAS DE ACERO

- Lámina TPO de 1,2 mm de espesor

LOTE Nº2: GEOTEXTIL DE 120 g/m²

- Geotextil de 120 g/m²

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

IMPERMABILIZACIONES Y CANALES, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que presenta oferta a los lotes 1 y 2. Señala no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no hallarse incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen anual de negocio por importe superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, detalla las prescripciones técnicas de los materiales propuestos y aporta las fichas técnicas. Una vez realizado el estudio técnico de las mismas se concluye lo siguiente:

- LOTE Nº1: LÁMINA TPO Y PLETINAS DE ACERO. El material propuesto satisface los requisitos técnicos solicitados.
- LOTE Nº2: GEOTEXTIL DE 120 g/m². El material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. El geotextil no cumple el espesor bajo carga 2kPa (0,95 mm frente al exigido de 1,05 mm). La resistencia a tracción es inferior a la establecida en el pliego (6,5 kN/m siendo la requerida 9,5 kN/m). El punzonamiento estático no alcanza el valor exigido (1.100 N siendo el establecido 1.500 N).

GRUPO UNAMACOR, S.L.

La oferta de esta empresa incluye la declaración responsable en la que indica que presenta oferta a los lotes 1 y 2. Señala encontrarse inscrito en el ROLECE. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no se encuentran incursos en motivos de exclusión. Indican un volumen de negocios durante la anualidad del año 2019 con una cifra que supera el importe establecido en el pliego. Respecto a la solvencia técnica, la empresa indica las características técnicas de los productos propuestos y aporta las fichas técnicas para su comprobación. Tras el estudio técnico realizado, se concluye que los materiales propuestos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

REVESTIMIENTOS SANVE, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que concurre a los lotes 1 y 2. Indica encontrarse inscrita en el ROLECE. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no está incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen de negocio superior al establecido en el pliego. En lo concerniente a la solvencia técnica, aporta las fichas técnicas de la lámina y el geotextil propuestos, pero no indica exactamente el modelo que oferta en cada lote por lo que se le solicita subsanación. El licitador responde a la subsanación aportando la documentación requerida. Una vez realizado el estudio técnico de los materiales propuestos por la empresa, éste concluye que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego.

IMPERMEABILIZACIONES Y MONTAJES EXTREMEÑOS, S.L.

En la declaración responsable, el licitador indica presentar oferta a la totalidad de los lotes y encontrarse inscrito en el ROLECE. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no se encuentra incurso en ningún motivo de exclusión. No contestan al apartado 2.5. *Motivos de exclusión nacional*. Con el volumen anual de negocio indicado queda suficientemente acreditada la solvencia económica de la empresa. Respecto a la solvencia técnica, aporta en su oferta las fichas técnicas de los materiales propuestos, pero no indica exactamente el modelo que oferta en cada lote, por lo que se le solicita subsanación. La entidad responde a la subsanación dentro del plazo establecido aportando la documentación solicitada. Una vez realizado el estudio técnico de los materiales propuestos, se concluye que satisfacen los requerimientos exigidos en el Pliego.

GEO Y GEO EUROPA, S.L.

La oferta de esta empresa incluye la declaración responsable en la que indica que presenta oferta únicamente al lote nº1. Señala encontrarse inscrito en el ROLECE y no hallarse incursos en motivos de exclusión. No contestan al apartado 1.6. *Acreditación de la solvencia con medios externos*. Declaran pertenecer al grupo empresarial GEOMEMBRANAS Y SINTÉTICOS, S.A, del cual ninguna otra empresa concurre a la presente licitación. Indican un volumen de negocios durante la anualidad del año 2020 con una cifra que supera el importe establecido en el pliego. Respecto a la solvencia técnica, la empresa aporta la ficha técnica de la lámina planteada. El estudio técnico concluye que la lámina TPO propuesta no cumple con los requisitos establecidos. La masa por superficie es inferior a la solicitada (1,13 kg/m² frente a la requerida de 1,26 /m²)

PERFILES Y PLACAS, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que presenta oferta a los lotes 1 y 2. Señala no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no hallarse incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen anual de negocio por importe superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, detalla las prescripciones técnicas de los materiales propuestos y aporta las fichas técnicas. Sin embargo, aporta las fichas técnicas de dos geotextiles diferentes, por lo que se le solicita subsanación. El licitador responde a la subsanación aportando la documentación requerida. Una vez realizado el estudio técnico de los materiales propuestos por la empresa, éste concluye que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego.

PERFILES MANCHEGOS, S.L.

La oferta de esta empresa incluye la declaración responsable en la que indica que presenta oferta únicamente al lote nº1. Señala no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no encontrarse incurso en motivos que le impidan contratar.

Indican un volumen de negocios durante la anualidad del año 2019 con una cifra que supera el importe establecido en el pliego. Respecto a la solvencia técnica, la empresa aporta la ficha técnica de la lámina propuesta sin especificar el modelo exacto y también aporta la ficha técnica del geotextil. Se le solicita subsanación a la empresa, tras la cual indica el modelo propuesto de lámina y declara que únicamente oferta al lote nº1. El estudio técnico concluye que el material cumple las prescripciones técnicas requeridas.

AXARQUÍA DE AISLAMIENTOS, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que concurre a los lotes 1 y 2. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no está incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen de negocio superior al establecido en el pliego. En lo concerniente a la solvencia técnica, aporta las fichas técnicas de la lámina y el geotextil propuestos. Sin embargo, no indica el modelo exacto de los materiales, por lo que se le solicita subsanación. El estudio técnico concluye lo siguiente:

- LOTE Nº1: LÁMINA TPO Y PLETINAS DE ACERO. El material propuesto satisface los requisitos técnicos solicitados.
- LOTE Nº2: GEOTEXTIL DE 120 g/m². El material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. Se solicita un geotextil no tejido termo soldado de altas prestaciones mecánicas, compuesto por polipropileno 100%. También tiene resistencia biológica (no se ve afectado por bacterias y hongos, ni contiene nutrientes por lo que no es atacado por roedores). El geotextil propuesto por la empresa es un geotextil tejido no tejido punzonado por ambas caras, 100% polipropileno de alta tenacidad.

La diferencia entre no tejido termo soldado y tejido no tejido punzonado es que lo hace más rígido, y por lo tanto más apto para revestimiento de canales y acequias de hormigón, como es el caso, ya que no necesita ser tensado, reduciendo la mano de obra en su colocación. El material propuesto tampoco cumple alguno de los parámetros exigidos, como la permeabilidad al agua (90x10⁻³ ms frente a 114x10⁻³ ms) y el espesor bajo carga 2kPa (1,1 mm frente al exigido de 1,05 mm).

AIMSUR, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que presenta oferta a la totalidad de los lotes. Señala no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no hallarse incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen anual de negocio por importe superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, detalla las prescripciones técnicas de los materiales propuestos y aporta las fichas técnicas. Una vez realizado el estudio técnico, se verifica que los materiales cumplen con las prescripciones técnicas establecidas.

HIJOS DE ACAÍÑAS CABRERA, S.L.

La empresa presenta el anexo II cumplimentado en la que indica que concurre a la totalidad de los lotes y hallarse inscrita en el ROLECE. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no está incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen de negocio superior al establecido en el pliego. En lo concerniente a la solvencia técnica, no cumplimenta las tablas facilitadas de la relación de materiales y aporta únicamente la ficha técnica de la Lámina TPO. Se le solicita subsanación para que indique el modelo exacto de lámina que propone y para que aporte la ficha técnica del geotextil. La empresa responde aportando la documentación técnica requerida he incluyendo la

proposición económica, no garantizando el secreto del importe hasta la apertura del “sobre B”. Por este motivo, queda desestimada la oferta presentada por HIJOS DE ACAÍÑAS CABRERA, S.L.

RELUX PLÁSTICOS TÉCNICOS, S.L.

El licitador aporta en su oferta la declaración responsable indicando encontrarse inscrito en el ROLECE y concurrir a la totalidad de los lotes. No recurre a otras entidades para acreditar su solvencia. Contesta negativamente a los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3. del anexo II. Su solvencia económica queda correctamente acreditada con el volumen anual de negocio señalado. Respecto a la solvencia técnica, aporta en su oferta las fichas técnicas de los materiales propuestos, pero no indica exactamente el modelo que oferta en cada lote, por lo que se le solicita subsanación. La entidad responde a la subsanación dentro del plazo establecido aportando la documentación solicitada referente al anexo II e indicando los modelos de la lámina y el geotextil propuestos. Una vez realizado el estudio técnico de los materiales, se concluye que satisfacen los requerimientos exigidos en el Pliego.

AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS GONZÁLEZ, S.L.

La oferta de esta empresa incluye la declaración responsable en la que indica que presenta oferta únicamente a los lotes 1 y 2. Recurre a medios externos para acreditar su solvencia técnica y no se halla incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Con objeto de acreditar su solvencia económica declara un volumen de negocio superior al establecido en el pliego. También aporta las fichas técnicas de los materiales propuestos. El estudio técnico concluye que el material satisface los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación.

ALMADASA GRANADA, S.L.U.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que presenta oferta a los lotes 1 y 2. Señala encontrarse inscrita en el ROLECE, no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no hallarse incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen anual de negocio por importe superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, detalla las prescripciones técnicas de los materiales propuestos y aporta las fichas técnicas. Una vez realizado estudio técnico, se concluye lo siguiente:

- LOTE Nº1: LÁMINA TPO Y PLETINAS DE ACERO. El material propuesto satisface los requisitos técnicos solicitados.
- LOTE Nº2: GEOTEXTIL DE 120 g/m². El material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. Se solicita un geotextil no tejido termo soldado de altas prestaciones mecánicas, compuesto por polipropileno 100%. También tiene resistencia biológica (no se ve afectado por bacterias y hongos, ni contiene nutrientes por lo que no es atacado por roedores). El geotextil propuesto por la empresa es un geotextil tejido no tejido punzonado por ambas caras, 100% polipropileno de alta tenacidad.

La diferencia entre no tejido termo soldado y tejido no tejido punzonado es que lo hace más rígido, y por lo tanto más apto para revestimiento de canales y acequias de hormigón, como es el caso, ya que no necesita ser tensado, reduciendo la mano de obra en su colocación. El material propuesto tampoco cumple alguno de los parámetros exigidos, como la permeabilidad al agua (90x10⁻³ ms frente a 114x10⁻³ ms) y el espesor bajo carga 2kPa (1,1 mm frente al exigido de 1,05 mm).

El informe técnico emitido por el responsable de la actuación con el comparativo de las características técnicas de los materiales ofertados, se incorpora al expediente.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Quedan admitidas las propuestas de las siguientes empresas al satisfacer todos los requerimientos del pliego:

- ✓ IMPERMABILIZACIONE Y CANALES, S.L. al lote nº1.
- ✓ GRUPO UNAMACOR, S.L. a los lotes 1 y 2.
- ✓ REVESTIMIENTOS SANVE, S.L. a los lotes 1 y 2.
- ✓ IMPERMEABILIZACIONES Y MONTAJES EXTREMEÑOS, S.L. a los lotes 1 y 2.
- ✓ PERFILES Y PLACAS, S.L. a los lotes 1 y 2.
- ✓ PERFILES MANCHEGOS, S.L. al lote nº1.
- ✓ AXARQUÍA DE AISLAMIENTOS, S.L. al lote nº1.
- ✓ AIMSUR, S.L. a los lotes 1 y 2.
- ✓ RELUX PLÁSTICOS TÉCNICOS, S.L. a los lotes 1 y 2.
- ✓ AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS GONZÁLEZ, S.L. a los lotes 1 y 2.
- ✓ ALMADASA GRANADA, S.L.U. al lote nº1.

5.2. Ofertas excluidas

Se excluyen de la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas.

- IMPERMABILIZACIONES Y CANALES, S.L. al lote nº2: GEOTEXTIL DE 120 g/m², ya que el material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. El geotextil no cumple el espesor bajo carga 2kPa (0,95 mm frente al exigido de 1,05 mm). La resistencia a tracción es inferior a la establecida en el pliego (6,5 kN/m siendo la requerida 9,5 kN/m). El punzonamiento estático no alcanza el valor exigido (1.100 N siendo el establecido 1.500 N).
- GEO Y GEO EUROPA, S.L. al lote nº1: LÁMINA TPO Y PLETINAS DE ACERO, ya que la lámina TPO propuesta no cumple con los requisitos establecidos. La masa por superficie es inferior a la solicitada (1,13 kg/m² frente a la requerida de 1,26 /m²).
- AXARQUÍA DE AISLAMIENTOS. al lote nº2: GEOTEXTIL DE 120 g/m², ya que el material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. Se solicita un geotextil no tejido termo soldado de altas prestaciones mecánicas, compuesto por polipropileno 100%. También tiene resistencia biológica (no se ve afectado por bacterias y hongos, ni contiene nutrientes por lo que no es atacado por roedores). El geotextil propuesto por la empresa es un geotextil tejido no tejido punzonado por ambas caras, 100% polipropileno de alta tenacidad.

- HIJOS DE ACAIÑAS CABRERA, S.L. a ambos lotes, al haber incluido la propuesta económica en la subsanación, no respetándose de este modo el secreto hasta la apertura del “sobre B”.
- ALMADASA GRANADA, S.L.U al lote nº2: GEOTEXTIL DE 120 g/m², ya que el material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. Se solicita un geotextil no tejido termo soldado de altas prestaciones mecánicas, compuesto por polipropileno 100%. También tiene resistencia biológica (no se ve afectado por bacterias y hongos, ni contiene nutrientes por lo que no es atacado por roedores). El geotextil propuesto por la empresa es un geotextil tejido no tejido punzonado por ambas caras, 100% polipropileno de alta tenacidad.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas y habiéndose confirmado la admisión de las ofertas referidas en el apartado 5.1., se convoca a la apertura del sobre B.

Fecha: 02 de marzo de 2021

Fdo.: María Recio López-Treviño
Secretaria de la Mesa de Contratación
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación
UT4